

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

124**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.084 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Imad Chouik y don Alí Tubal, como responsables en concepto de autores de una falta de hurto, ya definida, a la pena, a cada uno de ellos de un mes multa, a razón de 6 euros día, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alí Tubal, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/9.209/10)